

INFORME SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD PARA EL CONTRATO DE OBRAS "PEIRAOS DO SOLPOR" O/1.286, LICITADO POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

Con fecha 29 de abril de 2024 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del contrato de obras "PEIRAOS DO SOLPOR" O/1.286.

Una vez conocido los importes ofertados por las dos empresas presentadas y admitidas administrativa y técnicamente, y la baja económica presentada, se ha analizado la posible presunción de anomalía.

Tal como se indica en la Cláusula UNDÉCIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, se entenderán como ofertas incursas en presunción de anomalía por su bajo importe, para el caso de que existan menos de cinco (5) ofertas económicas contemplables, aquellas ofertas cuyas bajas económicas superen la Baja Media (BM) más 4 puntos.

El método seguido es el siguiente:

La baja media (BM) ha resultado de 3.99737675 %, considerando para su cálculo las dos ofertas presentadas.

De este modo, las empresas incursas en presunción de anomalía resultan ser aquellas cuya baja económica haya superado el porcentaje de BM + 4, es decir 7.99737675 %. Por tanto, aplicando los criterios descritos se concluye que NINGUNA oferta debe considerarse como desproporcionada o en presunción de anomalía.

Atendiendo a lo anterior, tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, la puntuación económica de las ofertas presentadas y admitidas queda de la siguiente forma:

Nº	EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)
1	CIVISGLOBAL, S.L.U. - ALTUNA Y URÍA, S.A. - SERANCO, S.A.	4,211,720.41 €	98.05
2	FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.-XESTIÓN AMBIENTAL DE CONTRATAS, S.L.	4,187,453.00 €	100

Conforme la Cláusula SEGUNDA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, "La adjudicación del contrato se realizará utilizando UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE JUICIO DE VALOR Y FÓRMULAS de conformidad con lo que se establece en la cláusula undécima".

Se muestra en la siguiente tabla la puntuación de "OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA":

www.apvigo.es

Praza da Estrela nº 1, 36201 VIGO - C.I.F. Q - 3667002 - D
Teléfono +34 986 268 000 - Fax +34 986 268 001 - E-mail: apvigo@apvigo.es



Nº ORDEN	EMPRESA	1.-DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS Y/O INSTALACIONES (A1) (máximo 60 puntos)	2.-INCREMENTO DEL PERIODO DE GARANTÍA (A2) (máximo 20 puntos)	3.- CRITERIO DE CARÁCTER SOCIAL (A3) (máximo 20 puntos)	TOTAL
1	CIVISGLOBAL, S.L.U. - ALTUNA Y URÍA, S.A. - SERANCO, S.A.	60	20	20	100
2	FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.- XESTIÓN AMBIENTAL DE CONTRATAS, S.L.	60	20	20	100

Así la puntuación global (PG), resultado de la suma de la puntuación cuantitativa (PF), y la puntuación técnica (PT), según informe de fecha 29 de abril de 2024, afectadas por los coeficientes correspondientes, es la siguiente:

Nº ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)	OTROS CRITERIOS FÓRMULA (PO)	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF)	PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT)	PUNTUACIÓN GLOBAL (PG)
1	CIVISGLOBAL, S.L.U. - ALTUNA Y URÍA, S.A. - SERANCO, S.A.	98.05	100.00	98.25	95.73	96.99
2	FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.- XESTIÓN AMBIENTAL DE CONTRATAS, S.L.	100.00	100.00	100.00	83.20	91.60

A la vista de lo anterior, se eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de la **UTE CIVISGLOBAL, S.L.U. - ALTUNA Y URÍA, S.A. - SERANCO, S.A.**, para llevar a cabo el contrato de "PEIRAOS DO SOLPOR" O/1286, y que se corresponde, atendiendo al acta de apertura de proposiciones económicas realizada el 29 de abril de 2024, con la oferta con una mejor relación calidad-precio atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación mediante juicio de valor y fórmulas.

En Vigo a 30 de abril de 2024

El Jefe de Departamento de Obras y Economía Azul

El Jefe de Departamento de Infraestructuras y PLISAN

Fdo.: Gerardo González Álvarez

Fdo. Andrés Salvadores González



O-1286 PEIRAS DO SOLPOR

Nº ORDEN	EMPRESA	OTROS CRITERIOS FÓRMULA (PO)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF)	PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT)	PUNTUACIÓN GLOBAL (PG)
1	CIVISGLOBAL, S.L.U. - ALTUNA Y URÍA, S.A. - SERANCO, S.A.	100	98.05	98.25	95.73	96.99
2	FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.-XESTIÓN AMBIENTAL DE CONTRATAS, S.L.	100	100.00	100.00	83.20	91.60

Cód. Validación: C2TFF9P50CCAEKPKCFSWWS6HJ9
Verificación: <https://sede.apvigo.gob.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

